



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aprobar el programa y la oferta de la nueva asignatura optativa Los Impuestos en la Actividad Agropecuaria para la carrera de Agronomía - EX-2023-05863943- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones RESCS-2023-641-E-UBA-REC, RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y resolución C.S. 2210/03 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de oferta de la nueva asignatura optativa Los Impuestos en la Actividad Agropecuaria para la carrera de Agronomía y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución RESCS-2023-641-E-UBA-REC, aprueba la Reglamentación Relativa a los Planes de Estudio de Carreras Técnicas de Nivel Universitario y un Nuevo Reglamento para la Creación y Modificación de Planes de Estudio de Carreras de Grado.

Que por resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC se aprueba el plan de estudio actual de la carrera de Agronomía.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que la M. Sc. Aída Lucía LONGO, profesora titular de la cátedra de Economía General del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, propone ofertar la asignatura optativa Los Impuestos en la Actividad Agropecuaria para los estudiantes de Agronomía y eleva para tratamiento del Departamento la propuesta del programa de la asignatura para el período 2024 - 2026.

Que el Director del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTIZ, con su aval, eleva la propuesta presentada para tratamiento de la Comisión Curricular de la carrera de Agronomía.

Que el Director de la carrera, Dr. Roberto L. BENECH ARNOLD, informa que, la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada y la eleva para tratamiento del Consejo Directivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 19 de diciembre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa y la oferta de la nueva asignatura optativa Los Impuestos en la Actividad Agropecuaria para la carrera de Agronomía, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2024-32-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el Ciclo Lectivo 2024 y por el período 2024 - 2026.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.